

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Orden de 25 de enero de 2023, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, las ayudas previstas en la Orden de 16 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la redacción de Planes Especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares.

Mediante Orden de 16 de mayo de 2022 de la extinta Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la redacción de Planes Especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares regulados en el Título II del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 96, de 23 de mayo de 2022).

En virtud de lo establecido en la disposición transitoria séptima de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), el Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, seguiría aplicándose hasta que se produjera el desarrollo reglamentario del Título VIII de la LISTA, cuya regulación sustituye, sin cambios significativos en lo que respecta a los Planes Especiales, lo dispuesto en el Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre.

Con fecha 29 de noviembre de 2022 se aprueba por el Consejo de Gobierno el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA. El apartado tercero de la disposición derogatoria única del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, establece la derogación del Decreto-ley 3/2019. El Título VIII del Reglamento LISTA regula las medidas de adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares, en desarrollo de su título homónimo en la LISTA. Por lo tanto, la regulación de los Planes Especiales de adecuación ambiental y territorial vigente es la contenida en el Título VIII de la LISTA y del Reglamento LISTA.

La disposición adicional segunda de la Orden de 16 de mayo de 2022 dispone que: «la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a que se refiere la presente disposición se efectuará mediante orden de la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y en la misma se procederá a la designación del órgano colegiado al que se hace referencia en el punto 13 de las presentes bases reguladoras y se indicará la dirección electrónica para la obtención y presentación de solicitudes y de cualesquiera otros documentos, se fijará el plazo de presentación de solicitudes y se aprobarán los formularios de solicitud y de presentación de alegaciones, aceptación y presentación de documentos, así como cualesquiera otros que requiera la tramitación de esta línea de subvenciones».

A la vista de lo anterior, de conformidad con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2020, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

D I S P O N G O**Primero. Convocatoria.**

Se convoca, para el ejercicio 2023, la concesión de subvenciones previstas en la Orden de 16 de mayo de 2022 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la redacción de Planes Especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares.

Segundo. Objeto.

La finalidad de estas ayudas es subvencionar los costes directamente relacionados con la elaboración de los Planes Especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares. Entre estos gastos se incluirán los destinados a la realización de estudios, diagnósticos, difusión y demás trabajos directamente relacionados con la actividad objeto de la presente subvención.

Estos Planes Especiales deberán recoger el contenido y las determinaciones reguladas en los artículos 412 y 413 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA.

Tercero. Requisitos para solicitar la subvención.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas convocadas los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Andaluza, en cuyo término municipal se ubican la o las agrupaciones de edificaciones irregulares, así como las asociaciones de propietarios legalmente constituidas en los términos previstos en el artículo 411.6 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, siempre que cumplan los requisitos regulados en el apartado 4 del cuadro-resumen de las bases reguladoras de la Orden de 16 de mayo de 2022.

Atendiendo a la especial naturaleza de estas ayudas y de conformidad con el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como el artículo 29.3 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, prorrogado para el año 2022, se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3 de la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, sólo en el caso de los Ayuntamientos solicitantes, que además prestan servicios públicos y comunitarios, y más concretamente las enunciadas en el apartado e), no hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias o frente a la seguridad social, apartado g), no hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, y apartado i), de tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Financiación de la convocatoria.

Las subvenciones se concederán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, teniendo en cuenta que se adquieren compromisos de gasto de carácter plurianual conforme a la distribución por anualidades que se indica en la misma:

Partida presupuestaria	Destinatarios	Anualidad 2024	Anualidad 2025
1700010004 G/43B/7600000/01	Ayuntamientos	100.000 €	100.000 €
1700010004 G/43B/7800000/01	Asociaciones	200.000 €	200.000 €
TOTAL		300.000 €	300.000 €

La concesión de estas subvenciones estará limitada por la disponibilidad presupuestaria y se tendrán en cuenta las previsiones que con carácter general se establezcan en la correspondiente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Se podrán adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual conforme a lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con la previsión de distribución por anualidades e importes destinados a los gastos recogidos para dichas ayudas.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras, la cuantía máxima de la subvención será de 10.000 euros. No obstante, si el presupuesto presentado por la entidad beneficiaria es de cuantía inferior al importe máximo, la cantidad a subvencionar se limitará a dicha cuantía inferior.

El pago se realizará previa justificación, según lo establecido en el apartado 24.a)1.º del cuadro resumen de las bases reguladoras, conforme a la siguiente secuencia: un primer pago tras la aprobación inicial, correspondiente al 50% de la subvención concedida, y un segundo pago tras la aprobación definitiva, correspondiente al 50% restante.

Según el apartado 24.b) del cuadro resumen se deberá contar con el Informe favorable de la Delegación Territorial correspondiente de la actual Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda tras la aprobación inicial del plan especial, como requisito previo a la propuesta del segundo pago.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en el Anexo II, formulario de alegaciones/aceptación/reformulación y presentación de documentos, de la que será titular la entidad beneficiaria.

Quinto. Aprobación de los formularios.

Se aprueban los formularios que se indican a continuación y que constan como anexos a la presente orden, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas, alegaciones, aceptación, reformulación, presentación de documentos y solicitud de pago:

- a) Formulario de solicitud (Anexo I).
- b) Formulario de alegaciones/aceptación/reformulación y presentación de documentos (Anexo II).
- c) Formulario de solicitud de pago (Anexo III).

Se podrá acceder a los citados formularios en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24765.html>

Sexto. Solicitudes y plazo de presentación.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 10 del cuadro resumen de las bases reguladoras, las solicitudes estarán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, se presentarán conforme al modelo de formulario contenido como Anexo I en esta convocatoria y deberán cumplimentarse exclusivamente a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24765.html>

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los criterios de valoración de las solicitudes serán los previstos en el apartado 12 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

En el caso de que sobre un mismo ámbito se realicen varias solicitudes, una por parte del Ayuntamiento correspondiente y otra de una asociación de propietarios, la solicitud

del Ayuntamiento conllevará la inadmisión de la solicitud presentada por la asociación de propietarios.

Según lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que obliga a las Administraciones Públicas a relacionarse entre sí a través de medios electrónicos, así como lo preceptuado en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece la obligación de las personas jurídicas a realizar cualquier trámite de un procedimiento administrativo a través de medios electrónicos, se establece la comunicación a través de dicho medio de forma exclusiva. Por ello, tanto los Ayuntamientos como las asociaciones de propietarios legalmente constituidas, están obligados a presentar las solicitudes, así como, en su caso, cualquier documentación adicional relacionada en el apartado quinto, de forma única y exclusivamente telemática.

De acuerdo al artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo, si las solicitudes no están correctas o completas, la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de 10 días procedan a la subsanación, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, según lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Séptimo. Resolución y plazo máximo para resolver.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 16 del cuadro resumen de las bases reguladoras, el plazo máximo para la resolución y notificación de las subvenciones concedidas será de 3 meses y se computará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, legitima a las personas o entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, de conformidad con lo establecido en el apartado 16 del cuadro resumen de las bases reguladoras, así como en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

De conformidad con el artículo 19.5 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, la resolución de concesión pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo. Designación del órgano colegiado.

De conformidad con el apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras, se designa el órgano colegiado denominado «Comisión paritaria de valoración de solicitudes de subvención para redactar los planes especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares», que estará compuesto por:

Presidencia: La persona titular de la Subdirección de la Dirección General Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana.

Vocalías: Las personas titulares de la Jefatura del Servicio de Planeamiento Urbanístico, de la Jefatura del Servicio de Gestión y Ejecución de planes y del Departamento de Fomento del Planeamiento.

Secretaría: La persona licenciada en Derecho titular del puesto de Consejero Técnico de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana.

Noveno. Notificación.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas, se publicarán en la página web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, todo ello en la siguiente dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle /24765.html>

Décimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 25 de enero de 2023

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA
Consejera de Fomento, Articulación del Territorio
y Vivienda



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda



SOLICITUD

SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA REDACCIÓN DE PLANES ESPECIALES DE ADECUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL DE AGRUPACIONES DE EDIFICACIONES IRREGULARES. (Código de procedimiento: 24765)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL DENOMINACIÓN:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.
Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .

3. DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



00277870





3. DECLARACIONES (Continuación)			
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
 No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
 Otra/s (especificar):

4. DATOS Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
4.1 DATOS DEL ÁMBITO			
IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO:			LOCALIDAD:
PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:	CLASE DE SUELO:	
CATEGORÍA DE SUELO:	SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	Nº TOTAL DE EDIFICACIONES:	DENSIDAD EDIFICATORIA:
4.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:			

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
La valoración de las solicitudes se realizará atendiendo a los criterios de baremación de los siguientes apartados, por orden decreciente de importancia:	
AUTOBAREMACIÓN	
1. Antigüedad media de las edificaciones (Máx. 4 puntos): (marcar "X" uno)	
<input type="checkbox"/> Anterior al año 1992. 4 puntos.	puntos.
<input type="checkbox"/> Entre 1992 y 2002. 2 puntos.	puntos.
<input type="checkbox"/> Posterior al año 2002. 1 puntos.	puntos.
Subtotal 1:	puntos.
2. Grado de consolidación (Máx. 4 puntos)	
<input type="checkbox"/> Mayor de 80%. 4 puntos.	puntos.
<input type="checkbox"/> Entre el 40 y el 80% 2 puntos.	puntos.
<input type="checkbox"/> Menor de 40%. 1 puntos.	puntos.
Subtotal 2:	puntos.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003724

00277870





5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)		
3. Cercanía a núcleo urbano (Máx. 4 puntos)		
<input type="checkbox"/>	Menos de 1 Km.	4 puntos.
<input type="checkbox"/>	Entre 1 y 5 Km.	2 puntos.
<input type="checkbox"/>	Más de 5 Km.	1 puntos.
Subtotal 3:		puntos.
4. Número de edificaciones (Máx. 4 puntos)		
<input type="checkbox"/>	Más de 50 edificaciones.	4 puntos.
<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 50 edificaciones.	2 puntos.
<input type="checkbox"/>	Menor de 20 edificaciones.	1 puntos.
Subtotal 4:		puntos.
TOTAL AUTOBAREMACIÓN = SUMA DE SUBTOTALES 1+2+3+4		puntos.

Estos criterios deben cumplirse a fecha de presentación de la solicitud de la ayuda.
En caso de empate, los criterios predominantes seguirán el orden de prelación de los criterios de valoración expresados.

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de:	
En, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y AGENDA URBANA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	6	4	3	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfatv@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de tratamiento "Subvenciones para la redacción de Planes Especiales de adecuación ambiental y territorial de edificaciones irregulares", con la finalidad de gestionar las ayudas; la licitud de dicho tratamiento se basa en el apartado c) del artículo 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos, consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de aplicación; Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda contempla la cesión de datos a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/234446.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Regulatorias, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003724

00277870



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria, debiendo indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación. LMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003724

00277870



4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

ALEGO lo siguiente:

Otra/s (especificar) :

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003724/A02

5. DOCUMENTACIÓN Y CONSENTIMIENTO

Presento la siguiente documentación:

- NIF de la entidad solicitante.
- Certificado en el que se indique el acuerdo por el que se aprueba solicitar la ayuda, dicho acuerdo deberá ser adoptado con fecha anterior a la finalización del plazo de admisión de solicitudes. Asimismo en el certificado se hará constar la designación de la persona física que actuará como representante legal. En el caso de Ayuntamientos este mismo acuerdo indicará el compromiso de tramitar el Plan Especial y será expedido por el órgano competente según normativa de régimen local aplicable. En el caso de asociaciones dicho certificado será expedido por el órgano competente según Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Certificado del Secretario municipal o del representante de la asociación sobre el cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el art. 14 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior por la que se aprueban las bases reguladoras tipo.
- Declaración responsable de no concurrir ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 3.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior por la que se aprueban las bases reguladoras tipo, a efectos de obtener la condición de entidad beneficiaria. Ésta declaración responsable, en el caso de Ayuntamientos de este mismo acuerdo indicará el compromiso de tramitar el Plan Especial y será expedido por la persona titular de la Secretaría municipal, en el caso de asociaciones será otorgada de acuerdo al artículo 13.7 Ley 38/2003, General de Subvenciones.

00277870



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. DOCUMENTACIÓN Y CONSENTIMIENTO (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aporta copia del DNI/NIE.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y AGENDA URBANA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	6	4	3	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

003724/A02

00277870





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfatv@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de tratamiento "Subvenciones para la redacción de Planes Especiales de adecuación ambiental y territorial de edificaciones irregulares", con la finalidad de gestionar las ayudas; la licitud de dicho tratamiento se basa en el apartado c) del artículo 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos, consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de aplicación; Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda contempla la cesión de datos a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/234446.html>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior por la que se aprueban las bases reguladoras tipo, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria, debiendo indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas. A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla / Alegar/ Otras.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio
y Vivienda



FORMULARIO DE SOLICITUD DE PAGO

SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA REDACCIÓN DE PLANES ESPECIALES DE ADECUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL DE AGRUPACIONES DE EDIFICACIONES IRREGULARES. (Código de procedimiento: 24765)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN Y DATOS DE LA RESOLUCIÓN							
NÚMERO DE EXPEDIENTE:					FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN:		
PRESUPUESTO ACEPTADO:			SUBVENCIÓN CONCEDIDA:		%SUBVENCIÓN CONCEDIDA/PRESUPUESTO ACEPTADO:		
FASE APROBACIÓN INICIAL							
FECHA DE INICIO:			FECHA DE APROBACIÓN:		FECHA PLAZO JUSTIFICACIÓN:		
FASE APROBACIÓN DEFINITIVA							
FECHA DE INICIO:			FECHA DE APROBACIÓN:		FECHA PLAZO JUSTIFICACIÓN:		
3. IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADO AL PAGO							
FASE APROBACIÓN INICIAL							
IMPORTE DEL PRESUPUESTO ACEPTADO QUE SE JUSTIFICA Y PARA EL QUE SE SOLICITA EL PAGO:							
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL QUE SE SOLICITA EL PAGO:							
FASE APROBACIÓN DEFINITIVA							
IMPORTE DEL PRESUPUESTO ACEPTADO QUE SE JUSTIFICA Y PARA EL QUE SE SOLICITA EL PAGO:							
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL QUE SE SOLICITA EL PAGO:							

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003724/A03

00277870





5. DOCUMENTACIÓN/DECLARACIÓN ACREDITATIVAS PARA EL PAGO

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

5.1 En el caso de Ayuntamientos, presento la siguiente documentación:

- Copia original, en formato digital, del documento técnico aprobado y comunicación de las fechas de publicación en el B.O.P correspondiente a la aprobación inicial o definitiva del Plan Especial.
- Certificación expedida por la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento beneficiario acreditativo de la cumplimentación de los trámites ambientales exigidos.
- Certificado de la Intervención de la entidad local correspondiente, acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas, de acuerdo al apartado 26.f.6º del cuadro resumen de las Bases Reguladoras.

5.2 En el caso de asociaciones, presento la siguiente documentación:

- Copia original, en formato digital, del documento técnico aprobado y comunicación de las fechas de publicación en el B.O.P correspondiente a la aprobación inicial o definitiva del Plan Especial.
- Certificación expedida por la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento acreditativo de la cumplimentación de los trámites ambientales exigidos.

De acuerdo al apartado 26.f.3º del cuadro resumen de las Bases Reguladoras, se presentará cuenta justificativa simplificada, que contendrá:

- Memoria justificativa de la actividad realizada.
- Relación de las facturas correspondientes a los gastos directamente relacionados con la elaboración de los Planes Especiales, coincidente con el apartado 4 del presente Anexo.
- En su caso, indicación de otras subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- No se ha producido variación alguna no autorizada respecto a lo solicitado.
- Autorizo las inspecciones y el acceso para la verificación de la ejecución de la misma.
- Respecto a otros ingresos y/o subvenciones, no se han recibido ni solicitado otras subvenciones ni otros ingresos para esta actuación.
- Respecto a otros ingresos y/o subvenciones, se han recibido o solicitado otras subvenciones y/o ingresos para esta actuación según se relacionan en la memoria económica adjunta.

6. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, se **COMPROMETE** a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** el pago del importe indicado en la casilla 3, que corresponde a los costes justificados en la casilla 4, de acuerdo con los porcentajes y límites previstos en la Resolución de concesión.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y AGENDA URBANA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	6	4	3	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfatv@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de tratamiento "Subvenciones para la redacción de Planes Especiales de adecuación ambiental y territorial de edificaciones irregulares", con la finalidad de gestionar las ayudas; la licitud de dicho tratamiento se basa en el apartado c) del artículo 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos, consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de aplicación; Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda contempla la cesión de datos a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/234446.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003724/A03

00277870

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria, debiendo indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN Y DATOS DE LA RESOLUCIÓN

Deberá identificar las mismas.

3. IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADO AL PAGO

Deberá Indicar los importes solicitados relativos a la fase de aprobación inicial o definitiva..

4. CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO REALIZADO

Deberá aportar los datos correspondientes.

5. DOCUMENTACIÓN/DECLARACIÓN ACREDITATIVAS PARA EL PAGO

Cumplimente en los numerales correspondientes a qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita

6. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003724/A03

00277870